



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 09 de diciembre de 2024
H.C.M. Min. Com. N° 125/24

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



2.6798

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 137 de 02 de diciembre de 2024, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento del Informe N° 191/24 con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma, cuyo texto es como sigue:

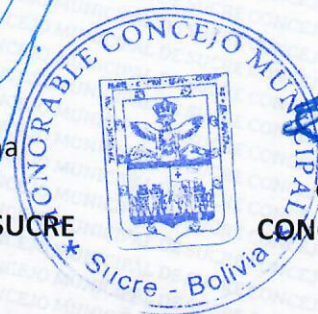
MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 125/24

En inspección realizada en fecha 29 de noviembre de 2024 al Barrio Morro Municipal en las calles Victoriano Vega, Octavio Campero, Pasaje Aldunate, se verificó el asentamiento de camiones que obstruyen la vía y comerciantes que hacen sus necesidades fisiológicas en vía pública y dejan basura esparcida en plena vía pública, por lo tanto, al amparo de lo establecido en la Ley Municipal Autonómica N° 434 se emite la minuta de comunicación sugiriendo a la MAE:

1. En el marco de sus competencias y la normativa en vigencia aplicable, garantice que el uso de suelo de la calzada sea para circulación de vehículos y en las aceras para circulación peatonal.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.

Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE